LAZKAOKO
UDALA

PLENO ORDINARIO
DE 24 DE FEBRERO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Josu Sarriegi Zumarraga, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de enero de 2022, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- AUTORIZACIÓN A LA IKASTOLA SAN BENITO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PRÉSTAMO HIPOTECARIO SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO.-

La Ikastola San Benito Sociedad Cooperativa ha solicitado autorización para constituir una hipoteca sobre el edificio e instalaciones sitos en Euskadi Enparantza 5, recibidos de este ayuntamiento en concesión administrativa.

Este ayuntamiento, mediante acuerdo de 25 de febrero de 2021, aprobó la concesión administrativa a favor de la Ikastola San Benito del edificio e instalaciones sitos en Euskadi Enparantza 5.

Se trata de la finca nº 7857 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Tolosa, en el Tomo 2354, Libro 136 de Lazkao.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

La escritura de concesión se materializó mediante escritura autorizada ante el notario de Ordizia, Ignacio Pagola Villar, escritura nº 1344 de su protocolo, el 9 de julio de 2021.

En la solicitud realizada por la ikastola se dice que tal como ya manifestaron en la solicitud de la concesión administrativa, necesitan de un nuevo edificio y solicitan el préstamo hipotecario para financiar dicha obra.

Las características del préstamo solicitado son las siguientes:

- Importe: 2.039.700 €
- Entidades-hipotecantes: Laboral Kutxa y Kutxabank (50% cada uno)
- Plazo: 15 años
- Bien objeto de la hipoteca: Finca registral nº 7857 de Lazkao.

La obra que la Ikastola San Benito quiere financiar con el préstamo hipotecario obtuvo la licencia de obras mediante decreto de alcaldía de 16 de junio de 2021.

El alcalde puntualiza que la hipoteca se constituye sobre la concesión.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que están a favor de conceder la autorización.

A la vista de ello, estudiado el asunto, y a propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios; el pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, acuerda autorizar la constitución de la hipoteca sobre la concesión a favor de la Ikastola San Benito, que se materializó en escritura autorizada por el notario de Ordizia Ignacio Pagola Villar el 9 de julio de 2021, escritura nº 1344 de su protocolo.

IV.- MODIFICACIÓN EN LAS UNIDADES POBLACIONALES.-

Revisadas las unidades de población del municipio de Lazkao, se plantea una modificación de las mismas en el sentido de pasar unos caseríos de la entidad Lazkao a la entidad Zubierreka, y otros de la entidad Zubierreka Industrialdea a Zubierreka, y reunmerar la entidad Zubierreka, todo ello de acuerdo con la documentación que se encuentra en su expediente.

El alcalde manifiesta que hay otros puntos del municipio que necesitarán de este tipo de ajustes, y que ya se irán concretando tras estudiarlos debidamente, pero que por ahora esta es la modificación que se plantea.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que están de acuerdo en la propuesta de modificación que se plantea y que igualmente ven la necesidad de estudiar otras modificaciones.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

El alcalde le responde que lo de hoy no cierra la puerta a que en el futuro se planteen otras modificaciones.

A la vista de todo ello, estudiado el asunto, y a propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Realizar las siguientes modificaciones en las unidades poblacionales del municipio:

Actualmente			En adelante	
Entidad	Casa		Entidad	Casa
Lazkao barreiatua	Granja		Zubierreka	Granja
	Gure ametsa			Gure ametsa
	Bide gain etxea			Bide gain etxea
	Txara			Txara
	Beiztin			Beiztin
	Beiztin berri			Beiztin berri
Polígono industrial Zubierreka	Ibarlaburu		Zubierreka	Ibarlaburu
	Imaz Zaharre Berri			Imaz Zaharre Berri
	Imaz Zaharre			Imaz Zaharre
	Imaz Berri			Imaz Berri

Segundo.- Renumerar la entidad Zubierreka de acuerdo con estas modificaciones, tal y como se recoge en la documentación que se halla en su expediente.

Tercero.- Dar cuenta de estas modificaciones al Instituto Nacional de Estadística, remitiendo igualmente dichas modificaciones al EUSTAT.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

LAZKAOKO
UDALA